

**24771** *RESOLUCION de 13 de julio de 1983, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la modificación del plan general del area en el sector de Santamarca, en Madrid, promovido por la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, y el plan parcial de ordenación del polígono de Santamarca, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.*

Ilmo. Sr.: En el Consejo de Ministros del día 15 de junio de 1983 se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente la modificación del plan general del area metropolitana de Madrid en el sector de Santamarca, que modifica zonas verdes de aquél, promovido por la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, y de cuantos documentos y determinaciones la integran, conforme a lo acordado por el Organismo promotor.

Segundo.—Aprobar definitivamente la modificación del plan parcial de ordenación del polígono de Santamarca, en Madrid, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y de cuantos documentos y determinaciones la integran, conforme a lo acordado por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

Dado que el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Suelo establece que los acuerdos del Consejo de Ministros, aprobatorios de planes, programas de actuación, etc., se publicaran en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la respectiva provincia y que el artículo 56 del citado texto legal dispone que los planes y proyectos serán ejecutivos una vez publicada su aprobación definitiva,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer la publicación del acuerdo de referencia en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Suelo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 19 de julio de 1983.—El Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Presidente Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

**24772** *RESOLUCION de 20 de julio de 1983, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima», para la ejecución de las obras de nueva instalación de suministro a pesqueros en la margen izquierda del puerto de Puerto de Santa María.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23) ha otorgado, con fecha 20 de julio de 1983, una autorización a CAMPSA, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Cádiz.

Zona de servicio del puerto de Puerto de Santa María.

Plazo concedido: Diecisiete (17) años.

Destino: Ejecución de las obras de nueva instalación de suministro a pesqueros en el margen izquierdo del puerto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de julio de 1983.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

**24773** *RESOLUCION de 20 de julio de 1983, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Algra, Sociedad Anónima», para la construcción en el muelle de Reus del puerto de Tarragona, de un tendido fijo de tuberías para la descarga de grasas, con ocupación subterránea de unos 1.362 metros cuadrados de zona de servicio.*

El ilustrísimo señor Director general en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 20 de julio de 1983, una autorización a «Algra, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Zona de servicio del puerto de Tarragona.

Destino: Construcción en muelle de Reus de un tendido fijo de tuberías para la descarga de grasas, con ocupación subterránea de unos 1.362 metros cuadrados.

Prescripción.—a) Los servicios instalados actualmente en el muelle de Reus (redes de alumbrado, distribución de agua, al-

cantarillado, líneas de conducción de energía eléctrica, vías de ferrocarril, vías de grúas, tuberías de conducción de CAMPSA u otros usuarios u Organismos, etc.) que puedan ser afectados por la ejecución de las obras, cuya autorización se solicita, serán repuestos a sus expensas por el titular de la autorización, bajo la supervisión de los servicios técnicos del puerto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de julio de 1983.—El Director general, Luis Fernando Palo Taboada.

**24774** *RESOLUCION de 20 de julio de 1983, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a don Rafael Jiménez Boix para la construcción de una nave industrial para exposición venta y reparación de elementos para la industria pesquera en la zona de servicio del puerto de Almería.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 20 de julio de 1983, una autorización a don Rafael Jiménez Boix, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Almería.

Zona de servicio del puerto de Almería.

Plazo concedido: Quince (15) años.

Destino: Construcción de una nave industrial para exposición, venta y reparación de elementos para la industria pesquera con una ocupación de superficie de 300 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de julio de 1983.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

**24775** *RESOLUCION de 6 de septiembre de 1983, de la Dirección Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos necesarios para ejecución de las obras de clave I-GR-288, «Acondicionamiento de la carretera N-323 de Bailén a Motril, punto kilométrico 371,6 al 382,0, tramo: Campillo de Arenas a Campotéjar», en el término municipal de Iznalloz (Granada).*

La Séptima Jefatura Regional de Carreteras por resolución de 5 de julio de 1979 acordó publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras de «Acondicionamiento de la carretera N-323 de Bailén a Motril. Puntos kilométricos 371,6 al 382,0. Tramo: Campillo de Arenas a Campotéjar» y señalar la fecha del 26 de julio de 1979 para el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Vistas las alegaciones promovidas por los afectados en las actas previas a la ocupación y las modificaciones introducidas en el primer proyecto modificado de dichas obras,

Esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Orden ministerial de 28 de octubre de 1980, ha resuelto:

Primero.—Anular el trámite de levantamiento de actas previas a la ocupación, celebrada el día 26 de julio de 1979.

Segundo.—Publicar la relación de interesados que al final se inserta en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en los periódicos «Ideal» y «Diario de Granada» y en los tabloneros de anuncios oficiales de esta Dirección Provincial y del Ayuntamiento de Iznalloz.

Tercero.—Señalar para el levantamiento de las actas previas a la ocupación las siguientes fechas:

Día 27 de septiembre, a las diez horas, las fincas número 1 al 17 inclusive.

Día 28 de septiembre, a las diez horas, para las fincas número 18 a la 35.

El acto tendrá lugar en las oficinas del Ayuntamiento de Iznalloz —sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas afectadas, si se considera necesario—.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien, legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

Cuarto.—Publicada la relación de interesados y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito, ante esta Dirección Provincial (avenida de Madrid, 7, 1.ª planta) o en el Ayuntamiento de Iznalloz, las alegaciones que consideren oportunas a los únicos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Granada, 6 de septiembre de 1983.—El Director provincial, Rafael Villar Riaseco.—11.410-E.

## RELACION DE INTERESADOS

Número de finca	Titular y domicilio	Clase de terrenos	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>
1	Don Antonio Osorio Martínez.—C. Moral de la Magdalena, 11. Granada	Olivar de secano	4.026
1-A	Don José Ruiz López.—C. Polígono Cartuja, parcela 2, 4.º, A. Granada	Olivar de secano	1.029
2	Doña María, don Antonio y doña Dolores Santos Martínez.—Real, 13. Noalejo (Jaén)	Olivar de secano	1.195
3	Don Luis Martínez Martínez.—José Antonio, 15. Noalejo (Jaén).	Olivar de regadío	3.207
4-A	Doña Laura Martínez García.—Aguila, 20, 2.º, D. Granada	Olivar	1.235
4-B	Don Rafael Martínez García.—Camino de Ronda, 114, 6.º, D. Granada	Regadío y secano	2.075
5	Doña María, don Antonio y doña Dolores Santos Martínez.—Real, 13. Noalejo (Jaén)	Olivar de secano	4.857
6	Doña María Martínez Delgado.—José Antonio, 15. Noalejo (Jaén)	Secano	1.278
7	Don Francisco Bolívar.—Barrio Nuevo. Noalejo (Jaén)	Regadío	28
8	Hermanos Bolívar.—Barrio Nuevo. Noalejo (Jaén)	Regadío	188
9	Doña Juana Serrano.—Barrio Nuevo. Noalejo (Jaén)	Regadío	471
10	Don Antonio José Algar Lerma.—Barrio Nuevo. Noalejo (Jaén).	Regadío	233
11	Doña Josefa Bolívar Martínez.—Barrio Nuevo. Noalejo (Jaén).	Regadío	87
12	Doña Carmen Bolívar Martínez.—Barrio Nuevo. Noalejo (Jaén).	Regadío	87
13	Don Francisco Bolívar Martínez.—Barrio Nuevo. Noalejo (Jaén).	Regadío	78
14	Don Antonio Martínez Olmo.—General Mola, sin número. Noalejo (Jaén)	Secano	492
15	Don Manuel Lomas Olmo.—General Mola, sin número. Noalejo (Jaén)	Secano	48
16	Don Justo Martínez Guitiérrez.—General Mola, sin número. Noalejo (Jaén)	Secano	803
17	Don Manuel Lomas Olmo.—General Mola, sin número. Noalejo (Jaén)	Secano	774
18	Don Francisco Bolívar Becerro.—Barrio Nuevo. Noalejo (Jaén).	Secano	784
19	Don Justo Martínez Guitiérrez.—General Mola, sin número. Noalejo (Jaén)	Secano	36
20	Don Rafael Cortés Martínez.—Real, sin número. Noalejo (Jaén).	Secano	394
21	Don Rafael Cortés Martínez.—Real, sin número. Noalejo (Jaén).	Secano	1.399
22	Don Francisco Morales Martínez.—Real, sin número. Noalejo (Jaén)	Secano	5.837
23	Don Juan Becerra Osorio.—Real, sin número. Noalejo (Jaén).	Secano	2.889
24	Don Manuel Molino Troya.—Real, sin número. Noalejo (Jaén).	Secano	683
25	Don Juan Bolívar Arriaza.—General Mola, sin número. Noalejo (Jaén)	Secano	144
26	Don Rafael Ramos Morales.—José Antonio, sin número. Noalejo (Jaén)	Secano	375
27	Don Antonio Torres Rodríguez. La Fuente. Noalejo (Jaén)	Secano	5.005
28	Don Antonio Valverde Bolívar.—José Antonio, sin número. Noalejo (Jaén)	Secano	3.811
29	Don Manuel Ramos Ruiz.—Barrio Belén. Noalejo (Jaén)	Secano	227
30	Don Serafín Morales Martínez.—Calvo Sotelo, sin número. Noalejo (Jaén)	Secano	2.379
31	Don Luis Moya Martínez.—Párroco Pérez. Noalejo (Jaén)	Secano	1.520
32	Don Gregorio Ruiz Yeguas.—Navas. Noalejo (Jaén)	Secano	496
33	Don José Martínez Arriaza.—Navas. Noalejo (Jaén)	Secano	450
34	Doña Sacramento Troya Valdivia.—Real. Noalejo (Jaén)	Secano	214
35	Don Florencio Garrido Cano.—Barrio Nuevo. Noalejo (Jaén).	Secano	337

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**24776'** ORDEN de 7 de junio de 1983, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo sobre el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Abogado del Estado en el expediente de doña María Ana Hruschka.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el Abogado del Estado, en grado de apelación, contra sentencia dictada por la Audiencia Nacional, sobre convalidación de título de Odontólogo, de doña María Ana Hruschka, la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en fecha 21 de enero de 1983, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación, interpuesto por el Abogado del Estado, en nombre y representación de la Administración, contra la sentencia dictada por la sección segunda de la Sala de lo Contencioso administrativo de la Audiencia Nacional, de fecha 16 de abril de 1981, y a que estos autos se contrae, debemos confirmar la misma en todos sus extremos, todo ello sin hacer expresa condena en cuanto a las costas de este recurso.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de junio de 1983.—P. D (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

**24777** ORDEN de 17 de junio de 1983 por la que se autoriza el cese de actividades docentes del Centro de Educación Especial «Consejo Escolar Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta», de Ceuta.

Ilma. Sra.: Vista la propuesta de cese de actividades del Centro de Educación Especial «Consejo Escolar Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta» (código número 51000181), autorizado a funcionar en la calle Camoens, número 23, de Ceuta formulada por la Dirección Provincial del Departamento en esa localidad;

Resultando que la referida propuesta se formula en base a que el Patronato de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta se desvincula de sus obligaciones por no disponer de locales e instalaciones para atender las dos unidades escolares de Educación Especial que tiene oficialmente creadas, las cuales, y